



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



12305

Año CXLVI

Viernes, 21 de septiembre de 1979

Núm. 216

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente día. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.365

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, acordó declarar en estado de reparcelación los terrenos sitos en la manzana comprendida entre la avenida de Madrid, prolongación de Escoriaza y Fabro (o Mariano Berdusán) y prolongación de Mariano Berdusán (o Escoriaza y Fabro), a petición de don José Gracia Blasco y otros.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector de referencia hasta tanto sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el Reglamento de Gestión Urbanística.

Mediante el presente edicto se hace saber que el citado expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de aquél en el citado «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaran dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1979. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.409

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a don Jacinto Marco Rupérez para que proceda a la cesión gratuita de 35 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, procedente de la finca número 10 de la calle del Paradero, del barrio de Casetas, afectada por el Plan parcial de dicho barrio, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur, con calle hoy llamada de Valencia; al Este, con finca número 8 de la calle de Valencia, y al Oeste, con callejón sin nombre.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá aceptar expresamente en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento la cesión gratuita del terreno objeto de requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se procederá a la ocupación del mismo, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por lo reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos

documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1979. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.410

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar los servicios de suministro, lectura, conservación, y reparación, montaje y desmontaje de los contadores del Servicio municipal de Aguas por un plazo inicial de seis años, a partir del día 1.º de enero de 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1979.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.411

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en Zaragoza, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 7.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1979.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.415

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter inicial el Plan especial de protección de zona verde de la manzana número 28 del polígono número 11, redactado por la Oficina de Planeamiento.

Asimismo acordó la suspensión de licencias de parcelación y edificación en todos los terrenos comprendidos dentro del perímetro del Plan, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41, de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1979.
El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.416

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de servicios en calle de Palafox, del barrio de Monzalbarba, a petición de don Antonio Carbonell Moreno, con domicilio en barrio de Monzalbarba, de conformidad con lo

establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1979.
El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.417

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter inicial el proyecto de instalación de alumbrado público en prolongación de calle Silvestre Pérez, a petición de «Inmobiliaria Roque-Sol», S. A., con domicilio en vía Imperial, número 3, quinto B, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1979.
El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.418

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización en camino de Garrapinillos (torre del Pinar), a petición de don Enrique Guillén Montenegro, en representación de «Urcoman», sociedad anónima, con domicilio en Costa, 12, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1979.
El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 7.486

Audiencia Territorial

Habiendo cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Miguel Segarra Segarra, y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la gestión realizada, publicase este anuncio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de Tribunales de 19 de

diciembre de 1947, para que en plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones a que hubiere lugar contra dicha fianza.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1979.
El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 7.487

Habiendo cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Germán Cremades Royo, y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la gestión realizada, publicase este anuncio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones a que hubiere lugar contra dicha fianza.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1979.
El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 7.439

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1979, promovido por don Jesús Valdés Buscaróns contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 mayo de 1979, desestimatoria de reclamación objeto expediente 1.090 de 1978, interpuesta contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados sobre finca íntegramente del conjunto residencial «Miraflores-Fleta».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.440

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 216 de 1979, promovido por don Jaime López Branz y otra, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 de mayo de 1979, desestimatoria de reclamación objeto expediente 988 de 1978, interpuesta contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados sobre finca íntegramente del conjunto residencial «Miraflores-Fleta».

Núm. 7.313

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y acometida a 15 KV para obras de la depuradora de agua (AT 43-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Alfamén, para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Alfamén, junto a la estación depuradora de agua, destinada a suministro energía eléctrica a la estación depuradora de agua del Ayuntamiento, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por los Peritos industriales don Jesús Vidal Marqués y don Juan-Antonio Palacín, en Zaragoza, a 3 de febrero de 1979, con presupuesto de ejecución de 1.325.230 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:
Estación transformadora. — Potencia: 25 KVA. — Tensiones: 15-0,380-0,220 KV. Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón, y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 746 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.367

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 45 KV, doble circuito, SET Jarandín, a la nueva SET Gállego, con entrada y salida a la SET de CAF, en término municipal de Zaragoza (AT 92-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica SET Jarandín, a nueva SET Gállego, sobre el trazado de la actual línea a 45 KV, simple circuito, SET Jarandín a SET CAF, que se desmontará, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar el trasvase de energía a 45 KV, entre las SET de Malpica y la nueva SET Gállego, que quedarán unidas directamente por un circuito de la nueva li-

nea y a través de esta última SET quedará en el futuro enlazada la SET Los Leones y la SET Cogullada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: El circuito 1 arrancará del último apoyo de la línea SET Malpica-SET Jarandín, y el circuito 2 de la SET de Jarandín.

Término: Los dos circuitos en la nueva SET Gállego con entrada y salida del circuito 2 a la SET CAF (72 metros) y una entrada y salida a la SET Los Leones (166 metros, más 185 metros ya construidos, en total 351 metros).

Longitud: 962,20 metros de la línea principal.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis conductores GULL, de Al-Ac, de 381,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.368

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Figueruelas industria de servicio público de suministro de agua potable en la villa de Figueruelas (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Figueruelas para industria de servicio público de suministro de agua potable en Figueruelas (Zaragoza);

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de auto-

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.441

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 215 de 1979, promovido por doña Victoria Cedo Rufas contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 15 mayo 1979, desestimatoria de reclamación objeto expediente 986 de 1978, interpuesta contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados sobre finca íntegramente del conjunto residencial «Miraflores-Fle-ta».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.470

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de aprovechamiento de pastos

Términos municipales: Sigüés, Urdés de Lerda, Urriés y Los Pintanos. Centro Agronómico de Yesa.

Lote núm.	Precio base de licitación	Has.	Fianza provisional
1	80.000	212	1.600
2	140.000	340	2.800
3	140.000	213	2.800
4	80.000	201	1.600

Plazo: Hasta las doce horas del día 28 de septiembre de 1979.

Apertura de pliegos: Doce horas del día 28 de septiembre de 1979.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección de Aplicaciones Agronómicas, en Zaragoza (paseo General Mola, 24).

Pliegos de condiciones: En el tablón de anuncios de las Cámaras Locales Agrarias de Sigüés, Yesa y Sangüesa; en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, y en las de la Casa de Administración del embalse de Yesa.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho.

rización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Figueruelas, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad.—La capacidad aproximada de suministro es: 416,4 metros cúbicos día.

b) Descripción de las instalaciones.— El agua se capta del Canal Imperial de Aragón, de donde va a un depósito elevado de 35 metros cúbicos de capacidad.

La red de distribución está formada por tubería de fibrocemento, con una longitud total de 1.925 metros.

La instalación consta de dos motores de 14 Kw. de potencia.

c) Presupuesto.— El presupuesto de ejecución será de 1.131.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y

defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.— El Director general. P. D.: El Subdirector general de Petróleo, Gas y Electricidad, (ilegible).

Núm. 7.369

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Erla industria de servicio público de suministro de agua potable en Erla (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Erla para industria de servicio público de suministro de agua potable en Erla (Zaragoza);

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Erla, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad.—La capacidad aproximada de suministro es: 10.062 metros cúbicos año.

b) Descripción de las instalaciones.— El agua se capta del río Arba de Biel y, a través de una acequia, va hasta un depósito regulador de 3.700 metros cúbicos de capacidad.

La red de distribución está formada por tubería de fibrocemento, con una longitud de 4.236 metros, y de diámetro, 80 y 125 milímetros.

En la instalación existe, además, un depósito de bombeo de 45,6 metros cúbicos de capacidad, con un grupo autobomba de 8,5 CV y un depósito regulador de 129 metros cúbicos de capacidad.

c) Presupuesto.— El presupuesto de ejecución será de 2.500.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.— El Director general. P. D.: El Subdirector general de Petróleo, Gas y Electricidad, (ilegible).

Núm. 7.427

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.355 de 1978, seguido contra don Miguel Hernández Portillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca «Josval», de 1/2 CV. Valorado en 12.000 pesetas.

Un gato hidráulico, con ruedas, marca «Mahiva», de 1.500 kilogramos de levantada. Valorado en 95.000 pesetas.

Un diferencial marca «Jaguar», de 3 metros de cadena, 1.500 kilogramos. Valorado en 43.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Híjar, 5, bajo la custodia de don Miguel Hernández Portillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.428

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 812 de 1979, seguido contra don Joaquín Cubero Valero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca «Aircor», compresión 20 kilogramos, número 21.065, con motor de 4 CV, marca «Musomer», número 23.263. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina de valvulina, marca «Ursus», número 204604. Valorada en 145.000 pesetas.

Una máquina de engrase marca «Istobal», modelo 42011, número 0476, compresión 45 kilos. Valorada en 130.000 pesetas.

Una bomba «Prat», S. A., PH, 1 CV. Valorada en 18.000 pesetas.

Cuatro extintores marca «Sos», carga 5 x 0,25, números 334536, 206140, 334522, 334521. Valorados en 28.000 pesetas.

Un elevador, licencia «Vilver», carga 3.000 kilogramos, número 292, marca «Harry Walker». Valorado en 170.000 pesetas.

Un aspirador industrial, marca «Electrolux», prod. 9026309, modelo OZ-162, serie 709, W-1.200. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 561.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Miguel Servet, 120, bajo la custodia de don Joaquín Cubero Valero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.429

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.344 de 1978, seguido contra don Tomás-Luis Gimeno Torralba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra cinta de 80 centímetros de volante, marca «Corcuera», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 60.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 40 centímetros de cuchillas y 45 centímetros de tablero, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina tupi de 45 milímetros de barrón, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 40.000.

Total, 168.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en José Pellicer, 14, bajo la custodia de don Tomás-Luis Gimeno Torralba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.430

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.044 de 1978, seguido contra don José-Andrés Giménez Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado al venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro cabinas de tractor, adaptables a distintos modelos y marcas. Valoradas en 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Puente Seco, 5, Calatayud, bajo la custodia de don José-Andrés Giménez Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.431

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.265 de 1978, seguido contra don Angel Sos Condón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, de unas 19 a 21 pulgadas aproximadamente, marca «Thomson», sin número, nuevo. Valorado en 18.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca «Fagor», sin número visible, intermedio, de unos

240 litros de capacidad aproximadamente. Valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «New-Pol», modelo S-37, sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en barrio Nuestra Señora, 32, 1.º izquierda, bajo la custodia de doña Aurora Royo Segura, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.432

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.024 de 1978, seguido contra don Antonio Tristán Casas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doce unidades de bancos fijos, de 5 x 1 metros. Valorados en 24.000 pesetas.

Tres unidades de bancos fijos, de 3,5 x 1 metros. Valorados en 6.000 pesetas.

Treinta y ocho unidades de moldes de ventanales, de hormigón. Valorados en 80.000 pesetas.

Una mesa vibradora marca «Neumac», número 513-387, de 100 x 100. Valorada en 50.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Umación-Davi», número 46.999, tipo MT-9054, de 1,5 CV de potencia. Valorada en 85.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Umacon-Davi», número 35.887, tipo MT80b4, de 1 CV. Valorada en 65.000 pesetas.

Una pulidora de brazo, marca «Rotex», número 30.798, de 1 CV. Valorada en 185.000 pesetas.

Una pulidora portátil, marca «Temax», número 000688, de 1 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Una pulidora portátil, marca «Bosch», número 601-326-048, de 1 CV. Valorada en 15.000 pesetas.

El terreno donde se halla ubicada la empresa apremiada («Talleres Tristán»), sito en esta ciudad, calle Greco, sin número, barrio de Casablanca, de 3.600 metros cuadrados de superficie, en el que existen edificadas dos naves cubiertas de 416 metros cuadrados cada una de ellas y cubiertos para almacén edificadas de

300 metros cuadrados. Valorado en pesetas 18.000.000.

Total, 18.535.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Greco, sin número (junto a «Ilasa»), bajo la custodia de don Manuel Badules Lamata, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 7.454

PEREZ REVILLA (Teodoro), hijo de Teodoro y de Concepción, natural de Zaragoza, vecindado en San Pablo, 51-53, estado civil soltero, de profesión camarero, de 20 años de edad, con documento nacional de identidad número 17.146.497, cuyas señas particulares son: estatura 1.680 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, señas particulares cicatriz rodilla derecha, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Núm. 7.455

LASHERAS ALCAZAR (Francisco), hijo de Marcos y de María, natural de Zaragoza, vecindado en Zaragoza (calle

Juan José Gárate, 8), de estado civil soltero, de profesión mecánico, de 18 años de edad, con documento nacional de identidad número 17.870.711, cuyas señas particulares son: estatura 1.650 milímetros, de pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba creciendo, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez-instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.488

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 997 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Gardinas Ibáñez», S. L., contra Pilar de Roa Pinillos, de Madrid (calle Ibiza, 2), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuarenta y cuatro trajes de chaqueta de señora; valorados en pesetas 20.000.

2. Noventa y seis vestidos de señora; en 28.000 pesetas.

3. Una estufa a gas butano, «Agni»; en 2.000 pesetas.

4. Sesenta faldas de señora; en pesetas 4.000.

5. Veinte abrigos de señora; en 10.000 pesetas.

6. Dos perchas metálicas; en pesetas 1.000.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.333

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 105-A de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Industrial Carrocera Aragonesa», S. A., contra don Agustín Pastor Montorio, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Coche marca «Ford», modelo «Cortina», matrícula M-793.023; en 60.000 pesetas. Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.334

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1187-A de 1977, seguido a instancia de Juan del Baño Vivó, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Elena Ezquerro Royo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre de 1979, a las diez y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería de tres cuerpos, de unos 3 metros aproximadamente de larga, con una puerta de cristal en un lateral; en 12.000 pesetas.
2. Un televisor marca «Aspes», blanco y negro, con UHF, de 23 pulgadas, con mesita y estabilizador; en 10.000 pesetas.
3. Un frigorífico tamaño mediano, de ignorada marca; en 7.000 pesetas.
4. Una lavadora automática marca «Edesa»; en 9.000 pesetas.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.335

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 884-A de 1979, seguido a instancia de «Werner», S. A. E., representada por la Procuradora señora Alfaro Monta-

ñés, contra don Eduardo Brandi Salinas, se anuncia la venta en pública y prime-subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1979, a las diez y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Brandi Salinas, con domicilio en esta capital, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Kols-ter», modelo K-750; en 40.000 pesetas.
2. Un plato de tocadiscos, marca «Dual», modelo 1211, «Werner», WP-27; en 9.000 pesetas.
3. Un amplificador estéreo, marca «Sanova»; en 15.000 pesetas.
4. Una pletina - magnetófono - cassette, marca «Philips», número 2507; en pesetas 3.000.
5. Una radio - cassette marca «Lavis», modelo 3002; en 3.000 pesetas.
6. Diez tomos y un suplemento de la gran enciclopedia «Larouse», de Editorial Planeta; en 5.000 pesetas.
7. Ocho tomos de «Técnica de organización y administración», de Editorial Hispano-Europa; en 5.000 pesetas.
8. Un aparato de luz de sobremesa, en cerámica, y pantalla en color azul claro; en 3.000 pesetas.
9. Una lámpara de luz, de pie, con seis luces, en metal niquelado; en 4.000 pesetas.
10. Un receptor de radio, marca «Sony», de dos ondas, FM y OM; en 4.000 pesetas.

Zaragoza, siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.336

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564 de 1978, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Amalia Villa Lázaro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será de 8.000.000 de pesetas tasado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera per-

sona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Rústica: Mejana llamada del «Otro Lado del Río» o «El Tollo», en término de Villafranca de Ebro, de una extensión de 42 hectáreas 3 áreas y 54 centiáreas, que linda: Norte, con río Ebro; Este y Oeste, con dicho río y con trozo de finca vendida a don Nicolás Vallespín y don Antonio Casorrán, y Sur, con dicho trozo de tierra de don León Azara Jaso y don Daniel Rubio Ramón, situadas en término de Villafranca de Ebro, y con tierras del término de Fuentes de Ebro pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a la vendedora de parte de esta finca, doña Amalia Villa Lázaro. Esta finca, después de una segregación llevada a efecto, tiene una cabida de 32 hectáreas 71 áreas y 49 centiáreas, pero por acción del río Ebro y reciente medición resulta tener la arriba expresada.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.248

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 539-A de 1979, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Manuel Muñoz Díaz y don Víctor Galindo Monje, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Muñoz Díaz, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera marca «Faema», de dos brazos; en 30.000 pesetas.
2. Una máquina de hacer hielo, marca «Icematic»; en 30.000 pesetas.
3. Un equipo musical, compuesto de dos platos giradiscos, marca «Dual», amplificador marca «Pionner» y dos bafles marca «Bas»; en pesetas 50.000.

4. El derecho de traspaso del local destinado a bar, sito en calle Sange-nis, 23, bajo; en 700.000 pesetas.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.495

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 707-C de 1979, seguido a instancia del «Banco Industrial de Cataluña», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Yesos La Purísima», C. S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del Administrador de la Sociedad (señor Pelegrín), con domicilio en esta ciudad (Don Pedro de Luna, 65, bajos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión «Pegaso», modelo «Comet-1095»; Z-98.466; en 150.000 pesetas.

2. Una pala cargadora, sin matricular, marca «Hanomag»; en 75.000 pesetas.

Suma total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.390

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez del distrito número 3, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 593 de 1979, sobre lesiones y daños, con-

tra José Martínez Saldaña, de 48 años, estado soltero, natural de Calatayud, sin profesión y sin domicilio conocido, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 115.
- Médico forense, 125.
- Ejecución, 30.
- Indemnizaciones a Ramón Moreno Heredia, 1.500.
- Multas, 1.500.
- Reintegros, 120.
- Pólizas Administración Justicia, 120.
- Indemnización a Leoncio Bartolomé Bartolomé, 1.650.
- Honorarios Perito señor Díez, 100.
- Salidas y locomoción Agente, 500.
- Suman, 5.780 pesetas.
- Seis por 100 del importe de la tasación, 150.
- Total general, 5.930 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Martínez Saldaña, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende al tasación de costas que antecede, y para cumplir los dos días de arresto menor que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.391

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 116 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Unión Eléctrica Industrial», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Girón Romeo, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 6.234, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 166, de fecha 23 de julio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), he señalado el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las

dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de 1979. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.346

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor don Agustín Josa Ariza, Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 197 de 1979, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el pasado día 24 de agosto de 1979, a la altura del kilómetro 268,700 de la carretera RN-II, ha acordado citar al denunciado Brisou Jean Philip, residente en Bordeaux (Francia) y a los perjudicados Ventura Rubio Dionisio, vecino de Reutlingen (Alemania), y Nicanor Trinidad Solano, igualmente vecino de Reutlingen (Alemania), a fin de que el próximo día 16 de octubre y hora de las once y quince comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en calle Frailla, número 9), al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al denunciado Brisou Jean Philip, y a los perjudicados Ventura Rubio Dionisio y Nicanor Trinidad Solano, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.499

COMUNIDAD DE REGANTES DE BULBUENTE

De conformidad con lo que determina el artículo 43 de las Ordenanzas, y por acuerdo del Sindicato de Riegos, se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta general, que tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial el día 30 de septiembre de 1979 y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y de las cuatro y media en segunda, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Renovación de la Junta.

Ruegos y preguntas.

Bulbunte, 8 de septiembre de 1979. El Presidente de la Comunidad, José Luis-Láinez García.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal, En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones